



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

ANEXO III.A.- BAREMOS ADJUDICACIÓN AYUDAS PROYECTOS PRODUCTIVOS

15

El 75% del cuadro financiero de la medida 19.2 se deberá destinar a municipios de menos de 10.000 habitantes. (Artículo 4.i de la orden 02/02/2016)

| PROYECTOS PRODUCTIVOS | |
|--|-----------|
| <i>Intensidad máxima</i> | 45% |
| <i>Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión)</i> | 200.000 € |
| <i>Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelturra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.</i> | + 25.000€ |
| <i>Se considerarán como proyectos productivos aquellos que consistan en gastos o inversiones cuyo objetivo sea la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada. Deberán generar o consolidar al menos un puesto de trabajo. (Orden 2/2018, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural)</i> | |
| <i>Las solicitudes de proyectos productivos presentados en municipios de más de 10.000 habitantes necesitarán el informe previo y vinculante de subvencionalidad emitido por la Dirección provincial de la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y desarrollo Rural (Artículo 17.3 de la Orden 02/02/2016)</i> | |
| Tramo básico | |
| 1. Por el grado de contribución del proyecto al desarrollo integral de la comarca: Un punto porcentual por cada punto obtenido en los Criterios de selección de operaciones, con un máximo de 35 puntos porcentuales. | Hasta 35% |
| Tramo bonificado territorial y ambiental | |
| 2. Tamaño del Municipio hasta 4% | |
| I. Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 10.000 habitantes (Villar del Pozo, Ballesteros, Cañada, Granátula, Valenzuela, Villanueva de San Carlos,) y Peralvillo) | 4% |
| II. Entre 1.001 y 10.000 habitantes (Aldea, Almagro, Carrión, Pozuelo, Calzada, Moral, Torralba) | 2% |
| III. Más de 10.000 habitantes (Bolaños de Calatrava, Miguelturra) | 0% |
| 3.- Evolución de la Población hasta 4% (2013/2017) | |
| I. Municipios que ganan población (Miguelturra, Pozuelo, Carrión) | 0% |
| II. Municipios con pérdida de población por debajo de la media comarcal (Almagro, Bolaños, Moral, Torralba, Valenzuela, Villar del Pozo) | 2% |
| III. Municipios con pérdida de población por encima de la media comarcal (Aldea, Ballesteros, Calzada, Cañada, Granátula, Villanueva de San Carlos) | 4% |
| 4. Procedencia del promotor | |
| I. Personas físicas empadronadas en algún municipio del ámbito de intervención de la Asociación o jurídicas con su domicilio social y en alguno de ellos. | 1% |
| 5. Red Natura. Municipios afectados por la Red Natura 2.000 | |
| Aldea del Rey, Almagro, Ballesteros de Calatrava, Calzada de Calatrava, Granátula de Calatrava, Miguelturra, Moral de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Torralba de Calatrava, Villanueva de San Carlos, Villar del Pozo | 1% |

IV Convocatoria de ayudas. — JULIO 2019 —